

as. Dedicarse con asiduidad y sin interrupción a la realización del proyecto propuesto.

b) Aplicar el importe del préstamo percibido a la realización del proyecto profesional para el que se concedió.

c) Presentar anualmente una Memoria detallada de las actividades realizadas con la conformidad del Centro o Profesor que dirige su trabajo dentro de los dos meses siguientes a la finalización de cada annualidad.

d) Comunicar inmediatamente y hasta que amortice el préstamo recibido a la Dirección General de Promoción Estudiantil los cambios de domicilio y de situación profesional.

e) Suscribir el correspondiente acuerdo de préstamo e iniciar la segura de amortización.

Además de las obligaciones comunes anteriormente señaladas,

los beneficiarios de las ayudas según los casos, deberán cumplir las siguientes obligaciones específicas:

a) Realización de tareas docentes

a) Los destinatarios Universitarios y Escuelas Técnicas Superiores, estudiando actuando como Ayudantes de clases prácticas o colaboradores de cátedra en tareas docentes o científicas que podrán ocupar hasta la tercera parte del tiempo de trabajo en las Facultades o Centros dependientes de las Universidades, Escuelas Técnicas Superiores o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, bajo la tutela del Director del centro, que será Catedrático o Especialista de reconocida solvencia en la materia objeto de investigación.

cuando el trabajo no pueda realizarse totalmente en España e informarse a inicio de la Junta Permanente Asesora de Ayuda al Estudio el desplazamiento del beneficiario al Centro extranjero por el tiempo preciso, debiendo, en todo caso, acreditar que era aceptado en el mismo y dirigido por miembros de acreditada solvencia científica. Lo que prueba carencia de medios económicos podrán solicitar becas de viaje, con las formalidades establecidas por la Orden ministerial de 2 de enero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 13). La dotación de la ayuda y su cuento de pago permanecerán invariables.

b) Realizar los estudios que según el Director del trabajo convengan para el logro de éste o para la formación del candidato.

c) Presentar antes del 31 de agosto de 1971 un avance del trabajo visto por el Director del mismo, que será estudiado por la ponencia respectiva de la Junta Permanente Asesora de Ayuda al Estudio u otro Organismo que oportunamente se designe los que propondrán si procede o no la continuación en el estudio de la ayuda o la imposición de sanciones en caso de incumplimiento.

d) Terminado el tiempo fijado para la realización de la tesis doctoral presentar dentro de seis meses el trabajo redactado para que pueda publicarse.

e) Mencionar expresamente la ayuda recibida y el Centro en que se realiza el trabajo, cuando ésta sea publicado.

b) Ampliación de estudios en el extranjero

a) Asistir asiduamente a las clases, seminarios o laboratorios que tenga establecidos el Centro docente para el que se concedió la ayuda.

b) Presentar antes del 1 de marzo de 1971 avance de las actividades realizadas, debidamente visadas por el Director del Centro o Jefe de estudios del mismo.

c) Presentar igualmente a la terminación del curso académico certificado acreditativo de los estudios realizados, así como las calificaciones obtenidas.

d) Contuncir a la representación diplomática española, dentro de los diez días siguientes a la llegada, el domicilio y Centro de trabajo o estudios. En igual plazo deberá comunicar cualquier variación.

c) Formación del Profesorado de Escuelas Superiores de Bellas Artes, Arte Dramático y Conservatorios de Música

Adquirirán las siguientes obligaciones:

a) Dedicarse asiduamente y sin interrupción a perfeccionar la preparación artística y didáctica, bajo la dependencia, durante a su formación, del Director del Centro o tutor respectivo.

b) Destinar doce horas semanales a su actuación en el Centro bajo la orientación inmediata del Catedrático tutor. El horario de trabajo será convenido con el Director del Centro.

c) Durante el primer año de formación no se encenderán a los seleccionados la dirección independiente de ningún grupo de alumnos, pero el Catedrático tutor podrá disponer discrecionalmente que expliquen en su presencia las lecciones que él tome oportuno.

d) Asistir a una clase de las dadas cada día por el tutor, cooperar en la preparación de experiencias de cátedra, corrección de cuadernos, enunciación de ejercicios y demás tareas docentes.

e) Estar a cargo durante el segundo año de algún grupo de alumnos, conforme al horario general del Centro y asumir la responsabilidad de las clases bajo la vigilancia y orientación del tutor.

f) Cumplir con los siguientes tareas:

1. Llevar un cuaderno en que se anote la labor diaria y otras experiencias y observaciones de índole didáctica están relacionadas con el trabajo que se realice.

2. Entregar a la dirección del Centro al final de cada trimestre, un informe sobre las actividades, experiencias y observaciones de sus tareas docentes.

3. Preparar una Memoria sobre las actividades didácticas de todo el curso, que deberá elaborarse con tiempo suficiente para enviarla a la Dirección General correspondiente en la segunda quincena del mes de mayo.

4. Enviar cuanta información sea solicitada por la Dirección General respectiva.

g) No podrán dar clase fuera de las señaladas en el Centro ni asumir obligaciones que les distraigan en su preparación de oposiciones o cátedra o de su perfeccionamiento didáctico.

Vigesima primera.—Para entrar en el disfrute de la ayuda los candidatos seleccionados firmarán un compromiso declarando expresamente que aceptan las obligaciones señaladas en los correspondientes apartados de la norma anterior.

VII. Derechos de los beneficiarios

Vigesima segunda.—Los beneficiarios tendrán los siguientes derechos:

a) Recibir el importe de la ayuda en plazos trimestrales. Las ayudas para el extranjero serán abonadas a través de la representación diplomática española o Colegios españoles en el extranjero, que podrán realizar los pagos mensualmente.

b) Los beneficiarios de ayudas para formación del profesorado de enseñanzas dependientes de la Dirección General de Bellas Artes podrán obtener si los informes son favorables certificado de aptitud pedagógica que producirán los efectos que la respectiva legislación tenga establecidos.

c) Quienes hayan realizado su tesis doctoral o ampliación de estudios podrán obtener de la Dirección General de Promoción Estudiantil certificado de haber cumplido las obligaciones contraidas en la realización de su trabajo.

d) Los beneficiarios de las ayudas que hayan de disfrutarse en el extranjero podrán solicitar la concesión de bolsas de viaje que les será otorgada de acuerdo a carencia de medios económicos para efectuar el desplazamiento.

VIII. Sanciones y suspensión del pago de las ayudas

Vigesima tercera.—En caso de incumplimiento grave de las obligaciones contraídas, disfrute de estas ayudas con otras actividades o beneficios incompatibles, o sanción en virtud de resolución firme de expediente disciplinario, se aplicarán las siguientes sanciones:

a) Revocación de beneficio con devolución inmediata de las cantidades percibidas.

b) Anotación en el registro general de beneficiarios a efectos de que no pueda solicitar en lo sucesivo ninguna ayuda de Promoción Estudiantil.

c) Notificación de las anteriores sanciones a la Facultad, Centro docente, Colegio profesional etc. al que pertenezca el beneficiario sancionado.

Vigesima cuarta.—El pago de las ayudas podrá suspenderse por la Dirección General de Promoción Estudiantil cuando de los informes de las autoridades académicas, Directores de trabajos o representantes diplomáticos se deduzcan deficiencias en la conducta social o académica de los beneficiarios así como en el caso de ser sometido a expediente disciplinario.

IX. Disposición final

Vigesima quinta.—La Dirección General de Promoción Estudiantil queda expresamente autorizada para dictar cuantas disposiciones estén necesarias o convenientes para el mejor desarrollo y aplicación de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que comunica a VV. II para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1970.

VILLAR PALASTI

Firmas: Sres. Subsecretario y Director general de Promoción Estudiantil.

MINISTERIO DE TRABAJO

CUENTAS de gestión y balances de situación de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, aprobados por Orden de 13 de mayo de 1970 (Continuación.)

Cuentas de gestión correspondientes al año 1968 y Balance de situación en 31 de diciembre del mismo año, referentes a cada una de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, aprobadas por el Ministerio de Trabajo con fecha 28 de noviembre de 1969, y por el Consejo de Ministros, con carácter definitivo en la reunión celebrada el día 19 de diciembre del mismo año, y que se insertan en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo séptimo de la Ley de la Seguridad Social de 21 de abril de 1968.

ENTIDAD GESTORA CAJA DE REVISIÓN

LAZOAL DEL BANCO DE VIZCAYA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1968

	ACTIVO	PASIVO
1 - TESORERIA		
1.1. Caja	32.524.749,42	32.514.749,42
1.2. Bancos y Cajas de Ahorros		
2 - CUENTAS VARIAS DEUDORAS		
2.1. Delegaciones	2.372.921,—	
2.2. Subsedección Estado para cobro		
2.3. Transacciones en cuenta	32.640,—	
2.4. Deudores corrientes	2.431.924,16	
2.5. Deudores por prestaciones		
2.6. Anticipos e Invalidez Gestora		
2.7. Otros créditos	1.274,00	
3 - CUENTAS EXTRANJERO DEBERES FISCALES, IRPF, IRPFSE	4.206.555,85	
4 - ABONOS/ABONAMIENTOS Y SUMINISTROS		
5 - MÓVILARIO, EQUIPOS Y MATERIAL		
5.1. Mobiliario, equipos y mat. no móvil	309.626,75	
5.2. Vehículos		
6 - INMUEBLES E INSTALACIONES PROPIAS		
6.1. Inmuebles		
6.1.1. De servicios administrativos		
6.1.2. De servicios sanitarios	77,40	
6.2. Hotel, y acondicionamiento locales		
6.2.1. De servicios administrativos		
6.2.2. De servicios sanitarios	109.626,75	
7 - INVERSIONES		
7.1. De carácter terrestrial:		
7.1.1. Terrenos y edificios		
7.1.2. Insumos en construcción		
7.1.3. Inmuebles		
7.2. De carácter mobiliario:		
7.2.1. Valores	159.819.054,75	
7.2.2. Varias	159.819.054,75	
7.3. De carácter social-financiero:		
7.3.1. Prestamos		
7.3.2. Créditos Laborales	5.021.815,39	
7.3.3. Otras inversiones	105.566,46	173.730.826,14
8 - OTRAS CUENTAS DE ACTIVO		
8.1. Proveedores y deudores		
8.2. Otras Acreencias en cuenta	8.307.546,73	8.307.546,73
10 - CUENTAS DE ORDEN		
(Dónde el dorso)	SUMA DEL ACTIVO.....	227.420.628,21
	169.941.526,37	
	TOTAL	327.362.152,76
	(Dónde el dorso)	SUMA DEL PASIVO.....
		227.420.628,21
		169.941.526,37
		TOTAL
		327.362.152,76

CERTIFICAMOS: Que el presente Balance es el reflejo de la situación económica financiera de la Entidad, según los libros y demás antecedentes que obran en esta Dirección.

R. DIRECTOR,

R. PREDIDENTE,

de 1968.

a 31 de diciembre de 1968.

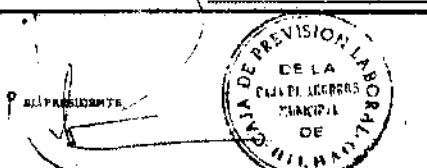
de 1968.

R. PREDIDENTE D.ELEGADO

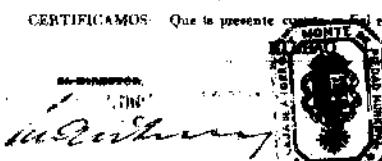
ENTIDAD GESTORA CAJA DE PREVISION LABORAL DE LA CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BILBAO

DESARROLLO DE LA CUENTA GENERAL DE LA GESTIÓN DEL AÑO 1.968

1. INGRESOS (Excepto Accidentes de Trabajo)		2. GASTOS (Excepto Accidentes de Trabajo)	
1. 1. CUOTAS		2. 1. PRESTACIONES (Detallar al detalle)	
1.1.01. Cuotas de empresas		2.1.01. Económicas	3.940.795,--
1.1.01.01. Cobradas en el ejercicio	2.736.944,32	2.1.02. Rentidades	144.000,--
1.1.01.02. Pendientes cobro (anexo 34)	404.789,24		3.964.795,--
1.1.02. Cuotas de trabajadores		2. 2. TRANSFERENCIAS	
1.1.02.01. Cobradas en el ejercicio	3.372.976,22	2.2.01. Caja de Compensación (anexo 31)	268.674,18
1.1.02.02. Pendiente cobro (anexo 34)	323.483,30	2.3. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	
	3.696.459,52	2.3.01. Dotación para Gastos de Administración	40.742,92
1. 2. SUBVENCIONES		2. 4. GASTOS PATRIMONIALES	
1.2.01. Del Estado		2.4.01. Cuotas amortización de bienes patrimoniales	
1.2.02. Otras		2.4.02. Otros gastos patrimoniales	
1. 3. TRANSFERENCIAS INTERNAS		2. 5. GASTOS DIVERSOS	
1.3.01. Entregas Caja Compensación y Pensiones		2.5.01. Atenciones de la Seguridad Social	11.220,54
1. 4. RECURSOS PATRIMONIALES		2.5.02. Cargas fijas netas	
1.4.01. Títulos valores	895.323,44	2.5.03. Otros	
1.4.02. Pésarios sociales y financieros		2.5.03.01. Cuotas bajo plazo cobro	83.887,--
1.4.03. Inmuebles		2.5.03.02. Otros gastos	53.867,--
1.4.04. Créditos Laborales y otros Créditos	4.705,--		105.107,54
1.4.05. Anticipos		2. 6. ASIGNACIONES A FONDOS Y RESERVAS	
1.4.06. Cuentas corrientes	201.920,76	2.6.01. Fondos art. 6º Decreto 3.150/1.966:	
1.4.07. Universidades Laborales	19.650,--	2.6.01.01. De circulación de cuotas	503.396,--
1.4.08. Otras inversiones socias		2.6.01.02. De garantía	541.493,68
1. 5. INGRESOS DIVERSOS		2.6.01.03. Especial de excedentes	1.044.889,68
1.5.03. Ingresos por subrogación empresas		2. 7. Otras Reservas:	
1.5.04. Ingresos por pensiones autorizadas		2.7.01. Res sistema anterior	17.319.846,63
1.5.05. Otros		2.7.02. Otros Fondos especiales	17.319.846,63
1.5.06. Participación Caja Medicamentos	65.383,--	2. 8. Fondos de Asistencia Social y Acción Formativa:	
1. 6. FONDOS, RESERVAS Y EXCESOS ADMVS.		2.8.01. A. S. General	408.568,22
1.6.01. Fondos art. 6º Decreto 3.150/1.966	842.711,--	2.8.02. A. S. E. Menores	37.125,--
1.6.01.01. De circulación de cuotas	205.806,37	2.8.03. Acción Formativa	1.013.004,86
1.6.01.02. De garantía		2.8.04. Prerroga I. Saludmedida	1.518.698,06
1.6.01.03. Especial de excedentes	1.646.317,37		19.889.534,38
1.6.02. Otras Reservas			
1.6.02.01. Res sistema anterior	17.319.846,61		
1.6.02.02. Fondos especiales	17.319.846,61		
1.6.03. Excedentes de administración	308.951,82		
	10.677.215,00		
TOTAL	24.282.853,92	TOTAL	24.282.853,92



PRESIDENTE:
D. JUAN LUIS
INTERVENTOR-DELEGADO:
[Signature]



10 de MAYO de 1968
RES. INTERVENTOR-DELEGADO:

RESULTADO DEL EJERCICIO:
Superávit: 1.518.270,40
Déficit:

ENTIDAD GESTORA. CAJA DE PREVISION LABORAL DE LA CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE VILLAO

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1968

ACTIVO

1 TESORERIA				
1.1 Caja	4,400,036,18	4,400,036,18		
1.2 Banca y Cajas de Ahorros				
2 CUENAS, VALORES, DEUDORAS				
2.1 Deudores	92,437,17			
2.2 Subvenciones Estado ptes. cobro				
2.3 Titulaciones en cuenta				
2.4 Deudas certificadas	226,691,35			
2.5 Deudas por impuestos	7,345,--			
2.6 Ajustes de Balances Oficiales				
2.7 Otros deudores				
3 ENTAS ESPECIALES, MARQUEZ, PESO, BONOS				
4 APROVISIONAMIENTOS Y SUMINISTROS				
5 MATERIALES, EQUIPOS Y ARTENIA				
5.1 Material de oficina y mob. no escrit.				
5.2 Mob. escrit.				
6 INGRESOS Y GASTOS PROPIO				
6.1 Fornecedores				
6.1.1 De servicios administrativos	--			
6.1.2 De servicios profesionales				
6.2 Liquid. y cancelacion de bancos				
6.3.1 De servicios administrativos				
6.3.2 De servicios profesionales				
7 INVERSIONES				
7.1 De carácter industrial				
7.1.1 Partic. y socios	--			
7.1.2 Inv. tercera en construcción				
7.1.3 Inversión				
7.2 De carácter inmobiliario				
7.3 Valores	15,064,913,36	15,064,913,36		
7.4 Vehiculos				
7.5 De carácter social-financiero				
7.5.1 Prestamos				
7.5.2 Créditos Laborales	97,759,--	487,759,--	15,552,672,36	
7.5.3 Otros financieros	190,000,--			
8 OTRAS CUENTAS DE ACTIVO				
8.1 Plazos y depósitos				
8.2 Otros				
9 CUENTAS DE ORDEN				
(Detalle al dorso)				

PASIVO

2 FONDOS Y RESERVAS				
2.1 Fondos art. 6º Dec. 3.1397-946.	503,396,--			
2.1.1 De subvención de ciudad	541,493,69			
2.1.2 De personal				
2.1.3 Explotación de establecimientos				
2.1.4 Reservas y fondos art. 7º Dec. 3.1397-946.	1,044,989,69			
2.1.5 Reservas de excedentes				
2.1.6 Reservas obligac. incertidumbre				
2.1.7 Reservas destinadas a irremediables				
2.1.8 Fondo especial excedentes				
2.1.9 Fondo 1.7.1.1.1				
2.1.10 Fondo 4.8.1				
2.2 Reservas sistema anterior:				
2.2.1 Otros fondos específicos:				
2.2.2 Fondos A. Social y A. Personal:	468,568,22			
2.2.3 Asistencia Social General				
2.2.4 Asistencia Social E. Municipales	37,125,--			
2.2.5 Activos Personalista	1,013,604,86			
2.2.6 Preferida E. Personalista				
2.3 DEUDAS FINANCIERAS				
2.3.1 A Entidades de la Seguridad Social	539,945,14			
2.3.2 Al Estado				
2.3.3 A otros plenamente				
2.4 OBLIGACIONES A PAGAR				
2.4.1 De carácter económico				
2.4.2 De carácter administrativo				
2.5 CUENTAS VARIAS ACREDITADORAS				
2.5.1 Delegaciones				
2.5.2 Acreedores estatales				
2.6 AMORTIZACIONES				
2.6.1 Mediante equipos y maq. no móviles				
2.6.2 Vehículos				
2.6.3 Inmuebles de uso propio				
2.6.4 De servicios administrativos				
2.6.5 De servicios sanitarios				
2.6.6 Hotel, y establecimiento local				
2.6.7 De servicios profesionales				
2.6.8 De inversiones de carácter local				
2.6.9 Otras inversiones				
2.7 SUMA DEL PASIVO				
2.7.1 CUENTAS DE CREDITO	20,857,452,23			
2.7.2 Deudas al dorso	16,635,439,08			
2.7.3 Detalle al dorso	27,492,891,31			
2.8 TOTAL	17,319,946,61			

CERTIFICAMOS: Que el presente Balance General es conforme de la situación económica financiera de la Entidad, según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad.

19 de JULIO de 1969
En nombre y autorización de la Entidad.

CAJA DE PREVISION LABORAL DE LA CAJA DE PENSIONES PARA LA
ENTIDAD GESTORA VEJEZ Y DE AHORROS DE CATALUÑA Y BALEARES.

DESARROLLO DE LA CUENTA GENERAL DE LA GESTIÓN DEL AÑO 1.968

1. INGRESOS (Excepto Accidentes de Trabajo)		2. GASTOS (Excepto Accidentes de Trabajo)	
1. 1. CUOTAS		2. 1. PRESTACIONES (Detalle al dígito)	
1101. Cuotas de empresas:		2101. Económicas R.	18.775.380,--
1101.01 Cobradas en el ejercicio	10.599.216,40	2102. Salariales	608.365,--
1101.02 Pendientes cobro fin 1967	1.752.913,22	2103.	18.383.735,--
1102. Cuotas de trabajadores:		2. 2. TRANSFERENCIAS	
1102.01 Cobradas en el ejercicio	4.502.661,60	2201. Cuotas Compensación Interprofesional	1.044.032,77
1102.02 Pendientes cobro fin 1967	751.248,52	2202.	
	5.253.910,12	2203.	
	17.513.053,74	2. 3. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	
1. 2. SUBVENCIÓNES		2301. Detracciones para Gastos de Administración	87.565,15
1201. Del Estado		2. 4. GASTOS PATRIMONIALES	
1202. Otras		2401. Cuotas amortización de bienes patrimoniales	
1. 3. TRANSFERENCIAS INTERNAS		2402. Otros gastos patrimoniales	
1301. Entregas Caja Comisionación y Protección		2. 5. GASTOS DIVERSOS	
1. 4. RECURSOS PATRIMONIALES		2501. Atenciones de la Seguridad Social	43.762,59
1401. Títulos valores	4.027.631,93	2502.	
1402. Pliegos sociales y fianzas		2503. Cargas Sociales	
1403. Inmuebles		2504. Diversos:	
1404. Créditos Laborales y otros Créditos	196.669,90	2504.01 Cuotas hon. paga cobro	530.877,--
1405. Anticipos		2504.02 Ciertos gastos	530.877,--
1406. Contas corrientes	17.929,31		574.759,59
1407. Universidades Laborales		2. 6. ASIGNACIONES A FONDOS Y RESERVAS	
1408. Otras inversiones sociales		2601. Fondos art. 4º Decreto 3.159/1.966:	
1. 5. INGRESOS DIVERSOS		2601.01 De ahorro de cuotas	
1501. Ingresos por subrogación empresarial		2601.02 De gerencia	
1504. Ingresos por pensiones anticipadas		2601.03 Especial de excedentes	
1506. Otras		2602. Otras Reservas:	
1506. Participación Caja Medicamentos	477.306,--	2602.01 Res. sistema anterior	55.814.301,53
1. 6. FONDOS, RESERVAS Y EXCESOS ADMISIVOS		2602.02 Otros Fondos especiales	55.814.301,53
1601. Fondos art. 4º Decreto 3.159/1.966:		2. 7. RESULTADO DEL EJERCICIO:	
1601.01 De ahorro de cuotas	661.058,41	Superavit: 2.276.226,75	
1601.02 De garantía		Déficit:	
1601.03 Especial de excedentes	661.058,41		
1602. Otras Reservas:			
1602.01 Res. sistema anterior	55.833.349,78		
1602.02 Fondos especiales	55.833.349,78		
1603. Excedentes de administración	1.193.248,38		
	50.608.156,57		
TOTAL	112.780.727,45	TOTAL	112.780.727,45



CERTIFICAMOS: Que la presente cuenta es fidel reflejo de los resultados de la liquidación del Ejercicio, según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad.

BARCELONA

24 de MAYO de 1969

EL INTENDENTE-DIRECTOR

RESULTADO DEL EJERCICIO:

Superavit: 2.276.226,75

Déficit:

CAJA DE PREVISIÓN LABORAL DE LA CAJA DE PENSIONES
ENTIDAD GESTORA PARA LA VIEJAS Y DE ANCIANOS DE CATALUÑA Y VALENCIA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1968

ACTIVO		PASIVO
1 - TESORERIA		
1.1. Caja	6.916.667'81	6.916.667'81
1.2. Bancos y Cajas de Ahorros		
2 - CUENTAS VARIAS DEUDORAS		
2.1. Delegaciones	1.204.531'4-	
2.2. Subvenciones Estado ptes. sobre	—	
2.3. Transferencias en curso	33.674'6-	
2.4. Deudores corrientes	271.518'89	
2.5. Deudores por prestaciones		
2.6. Anticipos a Entidades Gestoras		
2.7. Otros créditos	1.659.723'29	
3 - GASTOS EXERCICIO ANTERIOR PTES. MONEDO	2.504.361'74	
4 - APROVISIONAMIENTOS Y SUMINISTROS	—	
5 - MOBILIARIO, EQUIPOS Y MATERIAL		
5.1. Mobiliario, equipos y mat. no móvil		
5.2. Vehículos		
6 - INMUEBLES E INSTAL. USO PROPIO		
6.1. Inmuebles		
6.1.1. De servicios administrativos		
6.1.2. De servicios sanitarios	—	
6.2. Instal. y equipamiento local		
6.2.1. De servicios administrativos		
6.2.2. De servicios sanitarios	—	
7 - INVERSIONES		
7.1. De carácter inmobiliario		
7.1.1. Terrenos y solaris		
7.1.2. Inmuebles en construcción	—	
7.1.3. Inmuebles		
7.2. De carácter mobiliario		
7.2.1. Valores	78.648.698'69	
7.2.2. Otros	78.648.698'69	
7.3. De carácter social-financiero		
7.3.1. Préstamos	3.800.993'4-	
7.3.2. Créditos Laborales		
7.3.3. Otras inversiones	3.801.551'4-	29.450.249'69
8 - OTRAS CUENTAS DE ACTIVO		
8.1. Plazas y depósitos		
8.2. Otros		
10 - CUENTAS DE ORDEN	SUMA DEL ACTIVO.....	SUMA DEL PASIVO.....
(Detalle al final)	93.556.000'49	79.229.697'69
	57.768.758'41	51.788.758'41
	TOTAL.....	TOTAL.....
	151.321.358'90	130.018.154'10



CERTIFICAMOS que el presente Balance es fiel reflejo de la situación económica-financiera de la Entidad, según los libros y demás antecedentes que posee en esta Entidad.
 En Barcelona, a 24 de Mayo de 1969.
 M. DIRECTOR DE Cuenta

(Continuará.)